



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



FECHA: 09.12.2010

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL N° 210

Anula la /

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA:

FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: REMISIÓN FOTOCOPIA SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO ANUAL

V.º B.º:

TEXTO:

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 849/1993, de 4 de junio que dispone lo siguiente: *“Al inicio de cada temporada deportiva, las Federaciones deportivas españolas y las de ámbito autonómico integradas en ellas remitirán al Consejo Superior de Deportes, para su conocimiento y efectos oportunos, relación de pólizas que se hubieran concertado y copia de las condiciones de las mismas en las que se concreten las coberturas y prestaciones que resulten garantizadas”*, se comunica que se deberá enviar a esta RFEJYDA fotocopia de dicha Póliza de Seguro obligatorio Deportivo concertado por esa Federación Autonómica para el año 2011, para su remisión al Consejo Superior de Deportes.

Madrid, 9 de diciembre de 2010

La Secretaria General

Fdo.: Victoria Romero Navas

